REPUBLICA DE CHILE 1. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON. 3 1 MAY 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº1850 VISTOS:

- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución Nº18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
 Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- 7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Registrado Nº 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- 12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- 13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
- 14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 15. Decreto alcaldicio N° 2632 de fecha 29 de agosto del año 2024.
- Certificado de Aprobación de diplomado.

CONSIDERANDO:

El artículo 42 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, dispone en su inciso final que los profesionales singularizados en las letras a) y b) del artículo 5 de la misma normativa, que hayan obtenido un título o diploma correspondiente a becas u otras modalidades de perfeccionamiento, tendrán derecho a una asignación tomado como base de cálculo el sueldo base mínimo nacional.

DEGRETO

 RECONOZCASE, las horas del Post Titulo de acuerdo a le señalado en el Articulo 56 D.S. 1.889 como se señala a continuación a la funcionaria Srta. MARTINA GAMBOA FIGUEROA,

Magister	Horas	Establecimiento
DIPLOMADO DE POSTÍTULO PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA OBESIDAD	236	Universidad de Chile

2. ACUMULESE las horas del pos título a las horas ya reconocidas en el decreto alcaldicio N° 2632 de fecha 29 de agosto del año 2023, los que en total suman 1806 horas.

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, COMPLASE Y ARCHIVESE. NUDAD OF SECRETARIA ALCALDE MUNICIPAL VREGIO? SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE DISTRIBUCION: I. MUNICIPALIDAD DE ON SECRETARIA MUNICIPAL Dirección de DEPARTAMENTO SALUD Objetado INTERESADO MCD/avr.